CORPOURABA
Fecha: 07-10-2025 Hora: 08:08 AM Folios:

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE URABA 2024-2025

CORPOURABA

R-RI-25: ACTA DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

Versión 04

TRD:				
FECHA:				
TIPO: (Marque con una X)	CONTRATO:	x	CONVENIO:	
Nº CONTRATO / CONVENIO:	200-10-01-12-0204-2025			
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:	CRISTIAN MOTORS, NIT.1.028.012.529-9			
OBJETO:	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para las motos de propiedad de CORPOURABA.			
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/L ($25.741.702).			
VALOR ADICIÓN:	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL ($12.870.000)			
PLAZO:	Siete (7) meses			
NUEVO PLAZO:	N/A			

Entre los suscritos **JORGE DAVID TAMAYO GONZÁLEZ**, mayor y vecino de Apartadó, (Ant), identificado con la cédula de ciudadanía No.70.527.488, actuando como Director General Encargado mediante Acuerdo No. 100-01-02-01-0006-2024 del 24 de mayo de 2024, emitido por el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA, ente Corporativo de carácter público del orden Nacional, identificado con NIT 890.907.748-3, creado mediante la ley 65 de 1968 y transformado por la ley 99 de 1993, facultada legalmente para contratar por el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, quien para efectos de este contrato y como entidad se denominará **CORPOURABA** o **LA CORPORACIÓN** y de la otra parte **CRISTIAN CAMILO BENÍTEZ SEPÚLVEDA,** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.028.012.529 de Medellín, actuando como representante legal de la empresa **CRISTIAN MOTORS.,** con Nit.1.028.012.529-9, quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la siguiente **Modificación** al contrato de Suministro Nro.**200-10-01-12-0204-2025**, previa(s) la(s) siguiente(s) consideración(es):

Nro.	CONSIDERACIÓN
1.	La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, la cual tiene como función brindar en forma oportuna y efectiva los diferentes insumos y/o elementos que se requieren para su normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades en toda su área de cobertura, Territorial Centro: Oficina ubicada en Municipio de Apartado,

TRD ACTA DE ADICIÓN / MODIFICACIÓN:	
Nº CONTRATO / CONVENIO:	200-10-01-12-0204-2025
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:	ESTACIONES INNOVADORA S.A.S.

	Laboratorio de Aguas ubicado en el municipio de Carepa, Hogar de paso ubicados en la vereda Aguas frías entre los municipios de Apartado y Turbo; Territorial Caribe ubicada en Municipio de Arboletes; Territorial Atrato ubicado en Municipios de Vigía; Territorial Nutibara ubicada en Municipio de Cañasgordas y Territorial Urrao ubicada en Municipio de Urrao, con el fin de contribuir al cumplimiento de las labores correspondientes a los procesos estratégicos y misionales.
2.	Que, teniendo en cuenta que es obligación de las Entidades del Estado, custodiar y velar por la conservación de los bienes de su propiedad, en este caso los que conforman el parque automotor activo de CORPOURABA, en aras de dar cumplimiento a las funciones definidas en la Ley 99 de 1993, debe garantizar el funcionamiento del parque automotor, el cual debe estar en óptimas condiciones de operatividad para el normal desarrollo de las actividades misionales y administrativas propias. Por tal razón la Entidad cuenta con motocicletas que requieren mantenimiento preventivo y correctivo.
3.	Que, es por ello que se presenta la necesidad de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para las motos de propiedad de CORPOURABA.
4.	Que, por lo anterior se celebró contrato y una vez surtidas las etapas del proceso de selección, se procedió la adjudicación, a la empresa **CRISTIAN MOTORS,** con Nit.1.028.012.529-9, representada legal por el señor **CRISTIAN CAMILO BENÍTEZ SEPÚLVEDA,** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.028.012.529 de Medellín, iniciando el 09 de agosto de 2025.
5.	Que de acuerdo a que el contrato en referencia cuenta con una ejecución financiera del 93,14% y un saldo de $1.766.581 es deber de la Subdirección Administrativa y financiera propender por el suministro adecuado del servicio, por ello presenta adición en dinero con el fin de atender los requerimientos presentados, por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS. ($12.870.000)
6.	Que la Ley 80 de 1993, artículo 40 estipula que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.
7.	Que el supervisor manifestó esta necesidad en el formulario de solicitud de adición y/o modificación R-RI-65, versión 06, con radicado No. 250-10-03-01-0882 del 16 de septiembre de 2025.
8.	Que esta solicitud fue analizada por el Comité Asesor y Evaluador, el día 23 de septiembre de 2025, quedando plasmado en el acta No. 200-01-07-08-0024-2025, encontrando viable la modificación.

Conforme a las siguiente(s) cláusula(s):

Nro.	**CLÁUSULA**

CORPOURABA

CONSECUTIVO: **200-01-07-99-0624-2025**

Fecha: 07-10-2025 Hora: 08:08 AM Folios:

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

TRD ACTA DE ADICIÓN / MODIFICACIÓN:	
Nº CONTRATO / CONVENIO:	200-10-01-12-0204-2025
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:	ESTACIONES INNOVADORA S.A.S.

<table>
<tr><td>PRIMERA</td><td>Modificar el valor establecido en el numeral tres (3) de la Aceptación de la Oferta No. 200-10-01-12-0204-2024 (contrato), adicionando la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS. ($12.870.000) el cual quedará así:

VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor de la aceptación de la oferta es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/L ($38.611.702).</td></tr>
<tr><td>SEGUNDA</td><td>Modificar la aprobación presupuestal, establecida en el numeral tres (3) de la Aceptación de la Oferta No. 200-10-01-12-0204-2025 (contrato), adicionando el siguiente certificado de disponibilidad expedido por el (la) jefe de presupuesto:
<table>
<tr><th>NUMERO CDP</th><th>FECHA CDP</th><th>VALOR</th><th>FIRMA JEFE PRESUPUESTO</th></tr>
<tr><td>155</td><td>18/02/2025</td><td>$6.475.698</td><td></td></tr>
<tr><td>348</td><td>25/06/2025</td><td>$6.394.302</td><td></td></tr>
<tr><th>CÓDIGO PRESUPUESTAL</th><th>NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL</th><th colspan="2">FUENTE DEL RECURSO</th></tr>
<tr><td>2.3.2.02.02.008.32040900204.32.87142.1.0.01.1.2.3.1.01</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS</td><td colspan="2">SOBRETASA</td></tr>
<tr><td>2.1.2.02.02.008.32.87142.1.0.01.1.3.3.4.02</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS</td><td colspan="2">TSE</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>TERCERA</td><td>Realizar la respectiva ampliación de la póliza No. 16650754, expedida por la compañía SEGURO GENERALES SURAMERICANA S.A., identificada con NIT 890.903.407-9, conforme al inicio en la plataforma Secop II.</td></tr>
<tr><td>CUARTA</td><td>Las demás cláusulas del contrato (Aceptación de la oferta) se conservarán sin modificaciones.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en **Apartadó,** a los

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
La presente modificación al contrato (aceptación de la oferta), se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyectó: Karen Paola Iris Peña